

Informe de avance del
proceso de elaboración de
Políticas Estatales
Anticorrupción



Política Nacional Anticorrupción

Cuarto Informe Trimestral **2022**
Información al 31 de diciembre de 2022

Contenido

I. Presentación	4
II. Estructura del reporte por entidad	5
III. Valoración técnica.....	8
IV. PEA aprobadas	10
ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS	11
V. Propuestas de PEA.....	14
VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa	15
A. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA	17
B. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA..	20
VII. Anexos.....	22
Ficha de valoración	22

I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados a combatir y controlar la corrupción en las entidades federativas. Estos documentos son las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó la PNA el 29 de enero del 2020, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe se presenta en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En ese sentido, el informe presenta los avances que las entidades federativas registraron entre el **primero de octubre y el 31 de diciembre del 2022**. A saber, sólo un estado aprobó su Política, este fue el caso de Chiapas. Posteriormente, se presenta el mapa general de avance en los procesos de desarrollo y aprobación de las PEA. Finalmente, se incluye una pequeña sección que explica, de manera general, el proceso de implementación en el ámbito nacional. Lo anterior será complementado con un reporte en la materia que será presentado al CC-SNA.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: Alineación, Contextualización y Estructura mínima. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la "Guía de diseño de PEA" y en el documento de "Criterios para la valoración de las PEA", ambos elaborados por la SESNA como apoyo para las Secretarías Ejecutivas y los Comités de Participación Ciudadana estatales:

I. Alineación: se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprende las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción producirá resultados nacionales positivos en la materia.

II. Contextualización: se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

III. Estructura mínima: las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

II. Estructura del reporte por entidad

Este informe da cuenta de los SEA que, al 31 de diciembre del 2022, remitieron sus propuestas o PEA aprobadas por sus CC. En este sentido, se expone la información más relevante en materia de Alineación, Contextualización y Estructura mínima de las PEA, mediante esquemas que identifican **Fortalezas y Áreas de oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene reforzar dos aspectos importantes. **Primero**, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus propuestas. Para ello, la emisión de fichas de valoración se limitará únicamente a la primera revisión de la propuesta de política estatal, así como a las PEA aprobadas.

Sin embargo, a fin de nutrir el diálogo técnico entre la SESNA y las SEA se han llevado a cabo sesiones de acompañamiento (ver apartado de *síntesis de reuniones de trabajo con los SEA*) e igualmente la SESNA ha elaborado notas técnicas a las propuestas de PEA derivadas de las fichas de valoración técnica iniciales. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este tercer reporte del 2022 forman parte de un proceso de acompañamiento continuo y permanente.

Segundo, los criterios de Alineación, Contextualización y Estructura Mínima cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron considerados para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

Contextualización de la PEA

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la **Guía** previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil
8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parámetros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

III. Valoración técnica

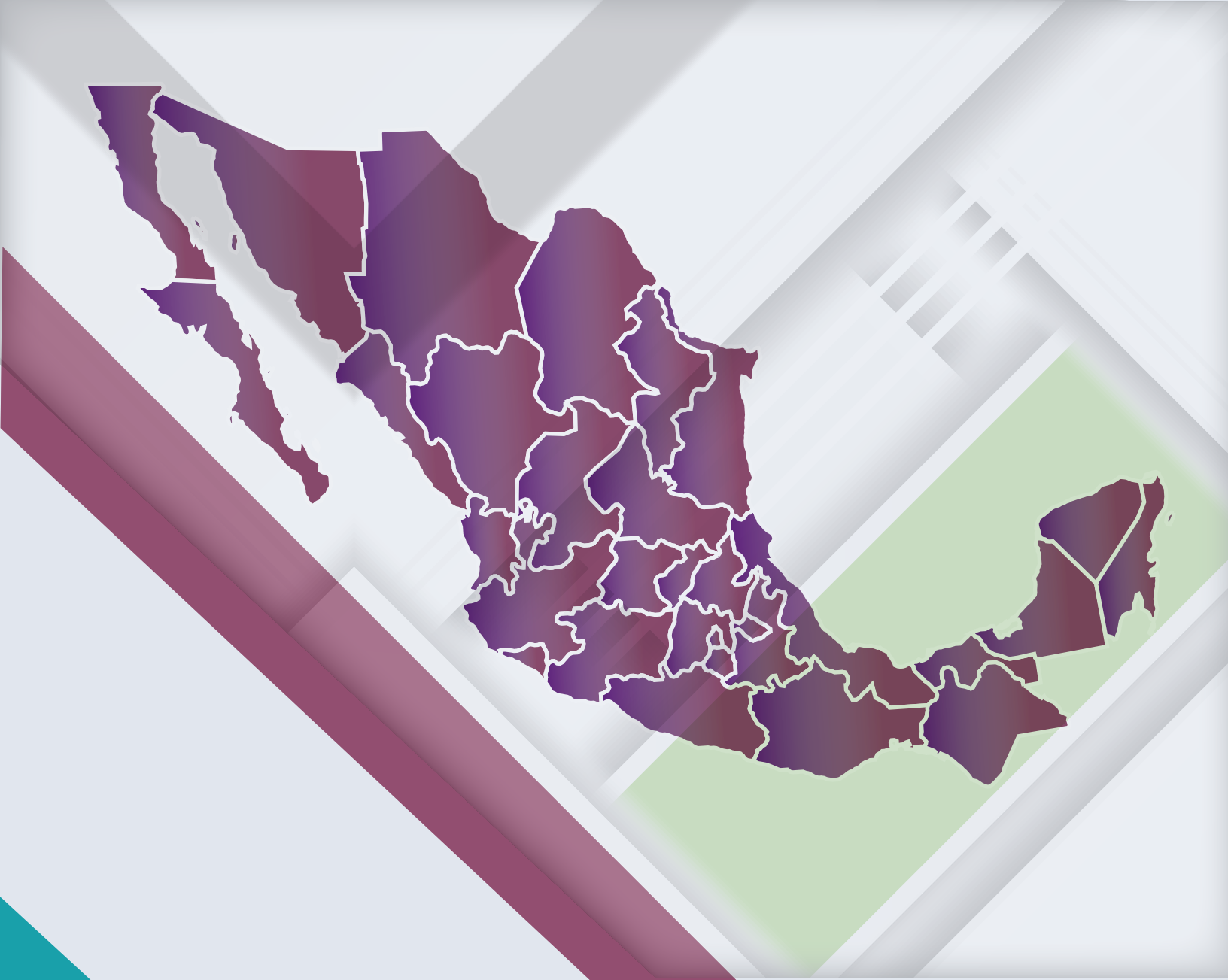
El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la *Ficha de valoración técnica*. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la *Guía*, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que proveen las directrices generales para el combate y control de la corrupción. Las directrices habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **Alineación, Contextualización y Estructura Mínima**.

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.

Finalmente, conviene resaltar que la atención efectiva a los aspectos señalados en la ficha es posteriormente valorada por el equipo de la SESNA y, previa petición de las SESEA, reflejada en una nota técnica, que es un documento de carácter adicional al proceso formal de valoración. En este sentido, las fortalezas y áreas de oportunidad, dependiendo si la entidad solicitó la retroalimentación adicional, podrán desprenderse de información contenida en la nota correspondiente.



PEA

aprobadas

IV. PEA aprobadas

Los trabajos de elaboración y aprobación de PEA han continuado a lo largo de casi tres años de haberse aprobado la PNA. En ese sentido, la SESNA ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA. Durante este periodo, 81% de las entidades federativas ya cuentan con PEA aprobadas. Esto habrá de entenderse como sólidos pilares hacia la consolidación de la agenda anticorrupción en el país de forma compartida y coordinada, en el marco de un sistema nacional.

Al cierre del presente documento se cuenta con **26** PEA aprobadas¹, lo que supone un avance considerable de cara a la eventual alineación y articulación de acciones en el ámbito estatal que ahonden en el logro de objetivos y prioridades nacionales. Es preciso destacar que durante este periodo se aprobó la PEA de Chiapas². A esta propuesta de documento se le realizó una valoración técnica por parte de la SESNA en noviembre, derivado de ello, dicho SEA atendió comentarios y concretó la aprobación de su documento.

Por otra parte, al **31 de diciembre del 2022**, ocho³ entidades federativas ya cuentan con políticas y programas de implementación aprobados. Con ello, comienza otra importante fase en materia de anticorrupción e integridad en el país a nivel nacional y estatal. Esta nueva etapa es la instrumentación y ejecución de acciones estratégicas y coordinadas para concretar los objetivos de la PNA y de las PEA.

Estos casos son ejemplos de los continuos avances para que se lleven a cabo los procesos de implementación, seguimiento y evaluación, tanto en el ámbito nacional como en el subnacional, a fin de lograr resultados en materia de combate y control de la corrupción, y la transición hacia una cultura de integridad.

1 **Estados con PEA aprobada:** Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2 La PEA de Chiapas fue aprobada el 17 de noviembre del 2022.

3 **Estados con PEA y programa de implementación aprobados:** Campeche, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIAPAS



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA se alinea normativamente a la LGSNA y su contenido se relaciona estrechamente con prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.
- La PEA presenta información proveniente de diversas fuentes utilizadas en la PNA.
- La PEA utilizó diversos mecanismos de participación ciudadana para la conformación de su política similares a los de la PNA.
- La PEA presenta cuatro ejes alineados a los de la PNA.
- La PEA generó prioridades alineadas a las de la PNA, desde un enfoque que atiende las particularidades estatales.
- La PEA presenta un modelo de seguimiento y evaluación alineado al de la PNA.

Áreas de oportunidad

- La PEA podría explicar el fenómeno de la corrupción desde un enfoque sistémico.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA cuenta con un apartado normativo completo que da sustento al documento para presentarse como una política estatal en la materia.
- La PEA utilizó de diversas fuentes oficiales de carácter público y también de organizaciones relacionadas en la materia, desde un enfoque contextualizado.

Áreas de oportunidad

- La PEA podría complementarse con la explicación de cómo influyeron los mecanismos de participación ciudadana en la problematización y diagnóstico del documento.
- La PEA podría presentar la forma en que se involucrará a los municipios en instrumentos de planeación en los procesos implementación.
- La PEA podría fortalecerse con mecanismos que involucren esquemas de participación ciudadana proactiva y rendición de cuentas, según el contexto de la entidad federativa.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las **fortalezas** y **áreas de oportunidad** concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

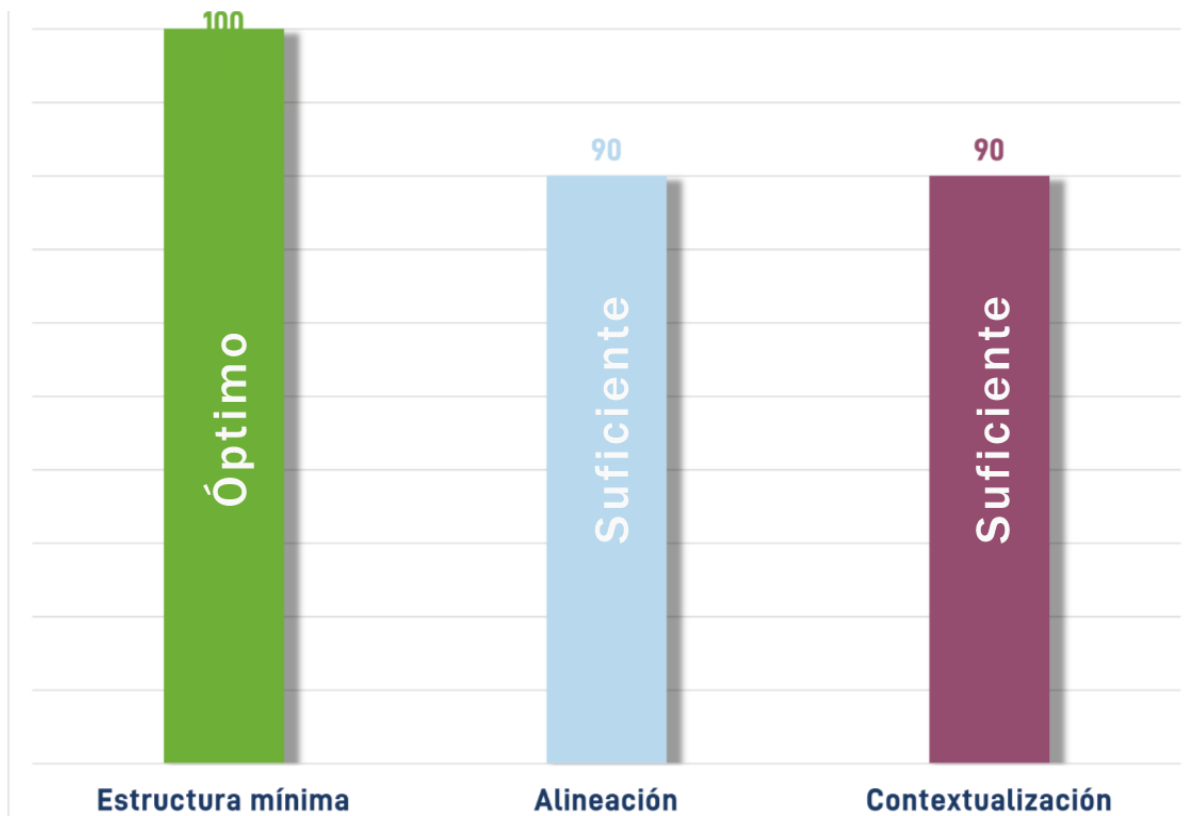
Fortalezas

- La PEA presenta una estructura mínima completa.

Áreas de oportunidad

- No se encontraron elementos a reportar en este rubro.

IV. Valoración General de la PEA





Propuestas de
PEA

V. Propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción

Durante este periodo se realizaron dos valoraciones a la PEA de Chiapas. La primera fue a la propuesta que compartieron con la SESNA, mientras que la segunda fue a la versión aprobada de su documento de política. Por ello, el análisis de fortalezas y áreas de oportunidad de dicha PEA se encuentra reportado en la sección de PEA aprobadas de este informe. Cabe señalar que en este periodo no se registraron otras propuestas de PEA.

VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento técnico a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el primero de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el segundo trimestre del año en curso. Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. Lo anterior, da cuenta del diálogo constante que sostienen la SESNA y los sistemas estatales en aras de conformar instrumentos articulados en materia de combate y control de la corrupción.

Así, considerando las diversas aristas y contextos del fenómeno de la corrupción en el país, la información recuperada y presentada ilustra los avances en los procesos relativos a las PEA. De esta manera, se expone la información de la retroalimentación al SLA de Baja California, que se encuentra retomando el proyecto de desarrollo de su PEA.

El segundo apartado de esta sección comprende dos elementos. En primer lugar, una tabla de seguimiento a la integración de PEA, que incluye el estatus vigente por entidad federativa. En segundo lugar, se incluye una imagen del mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo, disponible en la página web del SNA, ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

Baja California

20 de diciembre de 2022



- La URPP y el ST de Baja California celebraron una reunión a fin de retroalimentar los nuevos trabajos de desarrollo de la PEA de la entidad federativa.
- En un principio, el ST ofreció contexto político e institucional sobre cómo han empezado nuevamente a retomar el proyecto de PEA de BC.
- Asimismo, el ST comentó que deseaban ampliar las actividades de socialización de los contenidos de la PEA.
- Por su parte, el personal de la SESNA les indicó algunos aspectos a mejorar en cuanto a consistencia y coherencia de los apartados de problematización, diagnóstico y prioridades.
- Igualmente, se les recomendó hacer uso del CICM y revisar las otras PEA a fin de identificar buenas prácticas que pueden adoptarse al caso de esta PEA.
- La reunión concluyó con la SESNA poniéndose a disposición de la SESLA para cualquier necesidad que se requiera.

A. Seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA

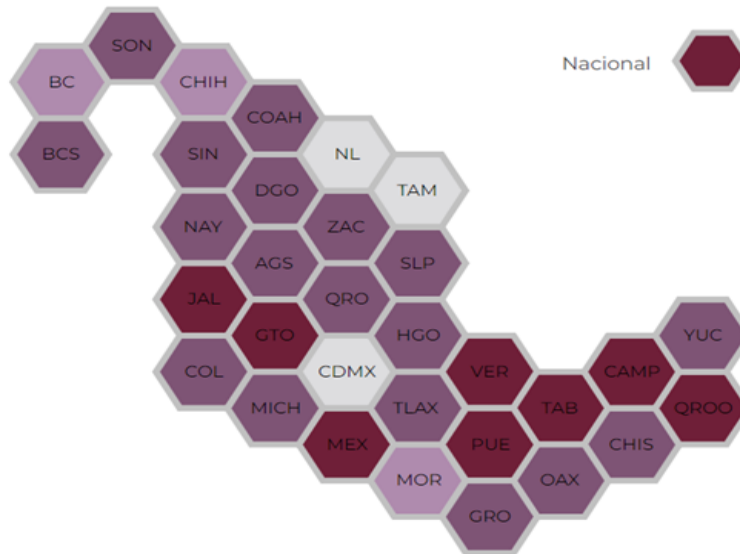
Seguimiento al proceso de integración de las Políticas Estatales Anticorrupción. Actualizado al 31 de diciembre del 2022.

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Aguascalientes	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 15/02/2021</i>
Baja California	Se está trabajando en la actualización y mejora de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, a la cual la SESNA-URPP ya realizó ficha de valoración.
Baja California Sur	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.03.2021 <i>Publicada en el Boletín Oficial el 21/06/2021</i>
Campeche	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 12.11.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13/12/2021</i> Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 03.03.2022 <i>Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25/03/2022</i>
Chiapas	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 17.11.2022.
Chihuahua	La Comisión Ejecutiva en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 29 de junio, aprobó una propuesta modificada de PEA que fue remitida al Comité Coordinador el día 30 de junio, para su análisis y posible aprobación. En esta propuesta fueron solventados los puntos observados por la SESNA el 16 de junio mediante ficha de valoración.
Coahuila	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 19/02/2021</i>
Colima	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 03.06.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional el 06/08/2022</i>
CDMX	Ha iniciado el proceso de elaboración de la Política Anticorrupción. Están elaborando una encuesta para consulta ciudadana sobre la percepción de la corrupción.
Durango	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 11.07.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 09/10/2022.</i>
Guanajuato	La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 16.07.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 14/10/2021</i> Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Aprobado el 12.07.2022

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Guerrero	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.09.2022 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 25/10/2022.</i></p>
Hidalgo	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 27.04.2021</p>
Jalisco	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 26.10.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 06/07/2021.</i></p> <p>Cuatro Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, así como el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción fueron aprobados el 29 de noviembre del 2022.</p>
Estado de México	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 02.07.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 20/07/2020</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción <i>Aprobado el 18.08.2022</i></p>
Michoacán	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 14.06.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 16/09/2022</i></p>
Morelos	<p>En seguimiento a las observaciones realizadas por la SESNA a la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos (PEA), con fecha 26 y 28 de septiembre del año en curso, se realizaron los Foros de Consulta Ciudadana y Encuentro con jóvenes para el Proceso de elaboración de la PEA, con la finalidad de integrar la conceptualización de la corrupción de la ciudadanía en general y recabar propuestas e inquietudes que reflejen la percepción de la población morelense.</p>
Nayarit	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.03.2021</p>
Nuevo León	<p>Se ha avanzado en la integración de la propuesta de PEA y la validación de los diagnósticos. Se continúan los trabajos de revisión y ejercicios de validación de prioridades y alineación con enlaces del Comité Coordinador y en espera de integración de la Comisión Ejecutiva para su análisis.</p>
Oaxaca	<p>La Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca fue aprobada el 23.03.2021. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 24/04/2021</i></p>
Puebla	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.10.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 26/11/2021.</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEA fueron aprobados el 06.12.2022.</p>
Querétaro	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 18.04.2022. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 29/04/2022</i></p>

Sistema Estatal Anticorrupción	Estatus / Observación
Quintana Roo	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 31.07.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 28/09/2020</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 11.11.2021 <i>Publicado en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 30/03/2022</i></p>
San Luis Potosí	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 22.12.2021 <i>Publicada en el Periódico Oficial Plan de San Luis el 18/03/2022</i></p>
Sinaloa	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada 02.06.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17/06/2020</i></p>
Sonora	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.03.2021</p>
Tabasco	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.11.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial el 13/03/2021</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobado el 10.08.2022</p>
Tamaulipas	<p>La Política Anticorrupción de Tamaulipas está en proceso de elaboración, el borrador será presentado al Comité Coordinador para su análisis y aprobación a finales del primer trimestre del 2023.</p>
Tlaxcala	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 04.08.2020. <i>Publicada en el Periódico Oficial de Tlaxcala el 14/10/2020</i></p>
Veracruz	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.04.2021. <i>Publicada en la Gaceta Oficial de Veracruz el 09/12/2021</i></p> <p>Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 04.05.2022</p>
Yucatán	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 06.12.2021</p>
Zacatecas	<p>La Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el 29.01.2020 <i>Publicada en el Periódico Oficial el 04/07/2020</i></p>

B. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Última actualización: 31 de diciembre del 2022

Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquél correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:



- Estados que cuentan con PEA aprobada y uno o más programas de Implementación aprobados.



- **PEA aprobada.** Se refiere las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.



- **Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.



- **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.



Anexos

VII. Anexos

Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron de la Ficha cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos (ver pág. 7) es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobada. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
 Unidad de Riesgos y Política Pública
 Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción
 Entidad federativa: _____

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
DIAGNÓSTICOS	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
EJES	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad de Riesgos y Política Pública

Ficha de Valoración de Políticas Estatales Anticorrupción

Entidad federativa: _____

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANS- VERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
PRIORIDADES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
IMPLEMENTACIÓN	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y de la Integridad (MESAI) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		